

**BASES DE CONCURSO PARA SUSTITUIR DE FORMA TEMPORAL LA JEFATURA DE ADMINISTRACION PERTENECIENTE AL CONVENIO DE RSU, CUYA FORMULA SERA DE CONTRATO DE INTERINIDAD, DE DURACION DETERMINADA**

Al objeto de cubrir temporalmente la plaza de JEFE/A DE ADMINISTRACION por encontrarse la titular de baja de larga duración, se procede a la convocatoria externa de la citada plaza.

**1º SERÁN REQUISITOS:**

- A) Estar en posesión del licenciatura o grado de Derecho, ADE o Ciencias Económicas.
- B) Ser mayor de edad y no estar incurso en incompatibilidad alguna para ejercer las funciones de empleado de una empresa pública.

**2º SISTEMA DE SELECCIÓN:**

El sistema de selección será de Concurso

La puntuación máxima obtenida en la fase de concurso será de 10 puntos. Siendo obligatorio para poder acceder a las pruebas haber obtenido en la presente fase al menos de un 5 de puntuación.

1) Se puntuará como mérito el siguiente:

- Por licenciatura en Ciencias Económicas, Derecho o ADE: Dos puntos.
- Por posesión de al menos dos las licenciaturas anteriormente citadas: 1 punto
- Por realización de Master relacionado con contabilidad, derecho laboral, y/o administración: 1 punto
- Por trabajos realizados en sociedades mercantiles públicas; necesidad de presentar certificado de empresa: 2 puntos
- Por realización de cursos sobre contratación pública, siempre y cuando se posea título que acredite la realización del mismo: 0.25 por cada curso, siendo la puntuación máxima 1 punto.
- Por realización de cursos sobre contabilidad en sociedades mercantiles: 0.25 por cada curso, siendo la puntuación máxima 1 punto.
- Por realización de cursos específico sobre formulación de cuentas anuales de sociedad: 0.25 por cada curso; con una puntuación máxima de 1 punto
- Por realización de cursos específicos sobre contratación laboral y Seguridad Social; 0.25 puntos por cada curso; con una puntuación máxima de 1 punto.
- Por haber desempeñado labores similares a las que contempla esta plaza en sociedades mercantiles públicas; 0.50 por año trabajado
- Por haber desempeñado labores similares a las que contempla esta plaza en sociedades mercantiles privadas; 0.25 por año trabajado

**3º PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN.**

La lista de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida es la persona propuesta para su contratación como Jefe de Administración.

**4º PERIODO DE PRUEBA.**

Dada las características de las plazas a ocupar por la alta responsabilidad que requiere el servicio a desempeñar, se establece un periodo de prueba de 15 días de trabajo efectivo. En modo alguno la plaza deviene fija; sino es contrato interino de duración determinada.

**5º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será hasta 24 de abril las 10:00 horas, en las oficinas de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón calle Químicas núm. 26, 28923 Alcorcón (Madrid), en el modelo normalizado debiendo acompañarse copia documento nacional de identidad, y título de licenciado así como la documentación evaluable en la fase de concurso.

**6º TRIBUNAL.**

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Carlos Martin Hernández

VOCALES

Titular: D. Miguel Ángel Marcos

D. Nuria Gómez Vendrell

Secretario: Isidro Salas

Asistirán con voz pero sin voto las secciones sindicales con representación en el Comité de empresa de Recogida

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, como mínimo del Presidente y del Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Alcorcón a 18 de abril de 2017

Fdo.:  Ignacio González Velasco

Presidente

